

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matías Cabrera, Inés Criado, Arturo Fraile, Salvador Portillo, Ana Rubio, Victoria Santillana, Pilar Soler, Víctor Tarrías

11 de diciembre, 2020

Lo más destacado

1. EBA publica un informe de evaluación del impacto de las reformas finales de Basilea III en el capital de los bancos de la UE
2. ESAs emiten comunicado sobre el cambio de status de las titulaciones STS tras el *brexit*
3. SRB emite una guía relativa a las fusiones y adquisiciones bancarias
4. EBA publica un comunicado sobre el final del período de transición del *brexit*
5. BCBS publica resultados del ejercicio de monitoreo de las reformas de Basilea III

GLOBAL

■ BCBS publica los resultados del ejercicio monitoreo de Basilea III

Pre Covid-19, los grandes bancos [progresaron](#) en el cumplimiento de sus requisitos de capital *fully phased-in*, mejorando sus ratios de liquidez comparado con junio 2019. Los datos usados corresponden al 31 dic 2019.

■ BCBS publica nota complementaria a la auditoría externa de bancos

[Sigue](#) la implementación de los marcos contables de pérdidas crediticias esperadas (ECL) en varias jurisdicciones. El objetivo de la directriz es contribuir a las auditorías de alta calidad de los bancos con actividad internacional.

EUROPA

■ EBA publica informe sobre impacto de las reformas de Basilea III en la EU

[Muestra](#) que el requisito mínimo de Tier 1 de los bancos europeos se incrementaría en un 15,4% tras su completa implementación en 2028, sin considerar ajustes a las especificidades UE. Los datos usados son pre-Covid.

■ ESAs emiten comunicado sobre el cambio de status de las titulaciones STS tras el *brexit*

Se [perderá](#) el tratamiento preferencial de capital para inversiones en este tipo de titulaciones. Se recomienda a los inversores institucionales que evalúen el impacto en sus balances antes del 31 dic 2020.

■ SRB publica guía relativa a fusiones y adquisiciones (M&As) bancarias

Siguiendo sus "Expectativas para Bancos", explica cómo [garantizar](#) la resolubilidad en M&As. Sostiene que una transacción bien diseñada y ejecutada puede mejorar la resiliencia y rentabilidad, mejorando así la resolubilidad.

■ **EBA publica comunicado sobre el final del período de transición por *brexit***

Anima a los [clientes](#) a buscar información en sus bancos. Se enfoca en: i) preparación de las instituciones financieras, ii) cambios en pagos *cross-border*, y iii) acceso a cuentas bancarias en *UK*, y protección de depósitos.

■ **ESMA publica comunicado reconociendo un Depositario Central de Valores (CSD) de *UK***

Tras la decisión de equivalencia de la Comisión para *UK* bajo el CSDR, [reconoce](#) a “Euroclear *UK & Ireland Ltd*” como CSD de un tercer país. Aplicará desde el final del período de transición del *brexit* hasta el 30 jun 2021

■ **ESMA actualiza normas de validación bajo el reglamento de “*Money Market Funds*” (MMFR)**

Proporcionan [aclaraciones](#) sobre las reglas de validación actuales corrigiendo inconsistencias o facilitando su comprensión. También amplía los códigos de clasificación de instrumentos financieros para activos elegibles.

ESPAÑA

■ **CNMV publica una guía relativa a las instituciones de inversión colectiva**

El [objetivo](#) es recoger los criterios que la CNMV considera deben aplicarse, en la designación de asesores que no sean profesionales habilitados.

REINO UNIDO

■ **PRA emite comunicado permitiendo a los bancos del Reino Unido restaurar la distribución de capital**

Se [centra](#) en: i) evaluación de la capacidad de distribuir para 2020; ii) enfoque temporal para distribuciones a los accionistas en 2020; y iii) cómo volver a procesos estándar de distribución de capital desde 2021.

■ **PRA publica consultas y declaración normativa sobre la directiva de CRD V**

i) Consulta su enfoque para designar qué entidad dentro de un grupo de [consolidación *UK*](#) debe asegurar que los requerimientos prudenciales consolidados son cubiertos durante la transición. Plazo: 16 dic 2020. ii) Declaración normativa dando *feedback* a consulta anterior y presentando reglas casi finales. Además contiene una [consulta adicional](#) sobre la implementación de ciertos temas bajo CRD V y CRR II. Plazo: 17 nov, 2020.

■ **PRA publica declaración normativa sobre planes de resolución**

Da *feedback* a consulta anterior sobre [obligaciones simplificadas](#) en la planificación de la resolución, presentando su política final. Es relevante para instituciones más pequeñas que no desarrollen funciones críticas.

■ **PRA y FCA consultan sobre notificación de ausencias de larga duración**

Busca [aclarar](#) sus expectativas sobre la notificación que han de hacer las empresas cuando un alto directivo toma una licencia temporal superior a 12 semanas (licencia de larga duración). Plazo: 4 feb 2021.

■ **FCA publica documento de consultas trimestrales**

Entre otros, [consulta](#) sobre la segunda directiva de recuperación bancaria y resolución, eliminar las referencias a los planes de inversión colectiva que pueden emitir certificados al portador, etc. Plazo: 4 ene, 2021.

ESTADOS UNIDOS

■ Agencias publican comunicado sobre acciones referentes a planes de resolución

i) Confirman que se han resuelto las [deficiencias](#) encontradas en los planes de resolución de algunos grandes bancos extranjeros; ii) finalizan guía sobre planes de resolución para grandes bancos extranjeros; y iii) da información a grandes bancos domésticos y extranjeros sobre el contenido de los próximos planes de resolución.

■ FRB publica indexación anual para requisitos de reserva 2021

Los [ajustes](#) se basan en el crecimiento de los pasivos reservables totales y las cuentas de transacciones netas en todas las instituciones depositarias entre el 30 de junio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

■ CFTC aprueba reglas finales y enmiendas técnicas

[Modifica el reglamento](#) de la CFTC: i) abordando riesgos potenciales del mercado por auge comercio electrónico y ii) los procedimientos de quiebra de corredores de productos básicos. Entrada en vigor: 30 días después de su publicación en el Registro Federal. [Corrige](#) errores tipográficos en la normativa. Entrada en vigor: 25 ene, 2021.

■ CFTC aprueba reglas finales sobre SWAP

[Modifica](#): i) requisitos de margen para swaps no compensados; ii) definición de *Margin Rule* de exposición material a los swaps; y iii) problemas operativos de instalaciones de ejecución de swap. También aprueba dos [exenciones](#) del requisito de ejecución de permutas. Entrada en vigor: 30 días tras publicarse en el Registro Federal.

■ CFTC brinda más alivio relacionado con el Brexit para brindar certeza al mercado

[Permite](#) a los participantes del mercado transferir ciertos swap, sin que estén sujetos al requisito de compensación de swap de la CFTC hasta un año después de finalizar el período de transición del brexit.

■ CFPB emite reglas finales sobre el acceso al crédito hipotecario

i) Incrementa umbrales de precios para ciertos [préstamos](#); ii) mantiene la definición de préstamo QM general; y iii) requiere considerar el índice DTI de un consumidor. Entrada en vigor: 60 días tras publicarse en Registro Federal.

■ FDIC emite listado de bancos examinados para el cumplimiento de la CRA

Contiene el [listado](#) de bancos estatales no miembros evaluados recientemente para cumplir con la “*Community Reinvestment Act*” (CRA), y cubre las calificaciones de evaluación que asignó a las instituciones en sep. 2020.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Regulación financiera procíclica: ¿cuál es la solución?*. Octubre 2020
- [Artículo](#). *Europa | Otra vuelta de tuerca a la Unión del Mercado de Capitales*. Octubre 2020.
- [Artículo](#). *La Unión Bancaria en tiempos del Covid (página 85)*. Septiembre 2020.
- [Artículo](#). *El Coronavirus: un inesperado aliado de la digitalización*. Junio 2020.

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

Este informe ha sido elaborado por:

Jefa de Regulación Financiera
Ana Rubio
arubiog@bbva.com

Arturo Fraile
arturo.fraile@bbva.com

Victoria Santillana
mvictoria.santillana@bbva.com

Matías Daniel Cabrera
matiasdaniel.cabrera@bbva.com

Pilar Soler
pilar.soler.vaquer@bbva.com

Víctor Tarrías
victor.tarrias@bbva.com

Salvador Portillo
salvador.portillo@bbva.com

Inés Criado
ines.criado@bbva.com